

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.



Dirección General de Infraestructuras Judiciales
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Comunidad de Madrid

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE MASCARILLAS HIGIENICAS REUTILIZABLES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Mediante los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia se produce el traspaso de competencias a esta Administración Autónoma en materia de Justicia.

En el marco de estas funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid, incumbe a esta Administración Autónoma la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, entre los que se encuentra el suministro de material para la protección ante el virus de la COVID-19.

Esta Dirección General ha promovido varios expedientes para la compra de material de protección entre ellos un lote para la compra de mascarillas higiénicas reutilizables. Sin embargo, ante obligatoriedad de uso en espacios cerrados impuesto por autoridades sanitarias es necesario promover un nuevo expediente para dar cobertura a la necesidad por parte del personal al servicio de la Administración de Justicia.

El importe del citado expediente se hará con cargo al Subconcepto 22109 del Programa 112A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

Firmado digitalmente por: MARTIN GARCIA-MATOS CARMEN
Fecha: 2021.08.20 14:30

Carmen Martín García-Matos.